

<u>N/ referència</u>	<u>S/referència</u>	<u>Data</u>
CIRCULAR IMPOSTOS 2t		1 de Julio de 2020

ASUNTO

Apreciado/a cliente:

Nos encontramos dentro del período de liquidación de diversos impuestos correspondientes al 2º trimestre por lo que puede tener que tributar:

ANTES DEL DÍA 17 DEBE DE PREPARARSE:

- *(110) Retenciones de nóminas, profesionales y agricultores.*
- *(115) Retenciones de alquileres. (Si no hacemos la contabilidad, necesitamos copias de los recibos de alquiler de abril, mayo y junio)*
- *(123) Retenciones sobre los dividendos, ingresos de interés y las inversiones.*
- *(130) Pago a cuenta de la declaración de la renta.*
- *(303) Liquidación trimestral de IVA.*
- *(349) Declaración de operaciones con países de la Unión Europea.*
- *(200) Impuesto de sociedades correspondiente a 2019 y depósito de las cuentas anuales ante el Registro Mercantil (solo para SI; S.A.; S.A.T.; Cooperativas, Sucursales) Información contenida en el cuadro final*

Estamos a su disposición para resolver este trámite.

XAVIER MASDEU

Asesor fiscal y tributario técnico Nº 1102

El horario de apertura de la oficina del 20 de julio al 13 de septiembre será de 8:00 a 14:00.

NOTA IMPORTANTE PARA CLIENTES DE CONTABILIDAD:

*Les recordamos que el **10 de julio** será el último día que nos haga llegar la parte principal de las facturas de contabilidad, si queda alguna pendiente esta va a ser introducida en el último momento, pero para hacernos responsables de un trabajo correcto, necesitamos el grueso principal de documentos estén nuestra oficina con la suficiente antelación.*

RECUERDE QUE HAY FACTURAS QUE NO SE RECIBEN POR CORREO ORDINARIO Y QUE NECESITAMOS TAMBIÉN NOS REMITAN (TELÉFONO, LUZ, etc...)

NOTA ESPECIAL PARA LAS EMPRESAS:
(ANÓNIMAS, LIMITADAS EMPRESAS, COOPERATIVAS, SUCURSALES)

Las empresas tienen el mes de julio, una serie de importantes obligaciones con la administración por lo que creímos necesario detallarlos.

ANTES DEL 24 DE JULIO DEBE DE PRESENTARSE:

- *(200) IMPUESTO DE SOCIEDADES correspondiente al año 2019. Es similar a la declaración de la renta, pero para las sociedades.*

ANTES DEL 28 DE JULIO DEBE DE PRESENTARSE:

- *Las cuentas anuales de las empresas ante el registro mercantil donde quedará depositado. Nos pondremos en contacto con ustedes en los próximos días para firmar dichas cuentas anuales.*

Dada la importancia de estos procedimientos, les agradeceríamos se pusiese en contacto con nosotros tan pronto como sea posible.

*Le informamos que tratamos sus datos personales con la finalidad de realizar **la gestión administrativa, contable, fiscal y laboral, así como enviarle las comunicaciones comerciales de nuestros productos y/o servicios**. Los datos proporcionados se conservaran mientras dure la relación comercial y durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo que exista una obligación legal. Así mismo les informamos de la posibilidad de ejercer los siguientes derechos sobre sus datos personales: Derecho de acceso, rectificación, supresión y olvido, limitación y oposición, portabilidad y retirar el consentimiento prestado. Para ello podrá enviar un mail a: info@masdeuaseosria.com.*

Si usted no desea recibir nuestra información póngase en contacto enviando un correo a la siguiente dirección: info@masdeuasesoria.com.